

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos dentales para el CESFAM de Santa Cruz.

Que, la compra se financiara con cargo al Convenio Sembrando Sonrisas 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos dentales para el CESFAM, según convenio Marco, a la siguiente empresa: REUTTER S.A., Rut: 81.210.400-4, orden de compra N° 3864-341-CM15, por un monto de \$ 246.651 IVA incluido. Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
ALCALDE(S) MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)